



Consejo Hondureño de la Empresa Privada

Política Institucional de Empresas y Derechos Humanos

ANTECEDENTES:

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) reúne a las Cámaras, Asociaciones, Federaciones y Organizaciones Empresariales, que conforman la iniciativa privada del país con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social nacional por medio del fortalecimiento de la libre empresa. El COHEP tiene como objetivos principales fomentar, unificar, fortalecer y promover las acciones conjuntas de la iniciativa privada nacional, orientadas hacia la integración empresarial.

El COHEP como representante del sector privado hondureño, defensor y promotor de la libre empresa, promueve que esta actúe de manera transparente, observando estrictos valores éticos y morales en todas sus actividades. Desde su creación, el COHEP impulsa el cumplimiento legal y regulatorio y el respeto a los Derechos Humanos por parte del sector empresarial. En este sentido, las recientes acciones del COHEP abarcan:

- La Declaración Empresarial Hondureña para la Erradicación Inmediata de las peores formas del Trabajo Infantil (2001).
- La Declaración de Principios de Equidad e Igualdad de Género en el Sector Empresarial (2015).
- La Declaración de Principios de Integridad Empresarial (2015).
- La adhesión como signatarios al Pacto Global de las Naciones Unidas, la cual es una iniciativa voluntaria a través de la cual las empresas se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones a principios universalmente aceptados en anticorrupción, derechos humanos, medio ambiente y estándares laborales.
- El establecimiento de un Comité de Empresas y Derechos Humanos con la participación de las Organizaciones Miembros, Empresas y de la Junta Directiva del Consejo (2018).
- La participación activa en el diálogo nacional e internacional sobre Empresas y Derechos Humanos, principalmente organizado por el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas mediante su foro anual y las reuniones de consulta que tienen lugar en América Latina.
- La participación y seguimiento a los pronunciamientos de la Organización Internacional de Empleadores (OIE) en materia de Derechos Humanos.
- La colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el cumplimiento de las Normas Internacionales del Trabajo por parte del sector empresarial.
- El inicio de un proceso de formación del empresariado hondureño en los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, la debida diligencia de las empresas en materia de Derechos Humanos en relación con las cadenas de suministro. La elaboración de un diagnóstico que sirvió como línea base sobre el grado de conocimiento de los Principios Rectores por parte del sector empresarial.
- La búsqueda de apoyo técnico por parte de Organizaciones Internacionales de Cooperación al desarrollo presentes en Honduras para fortalecer las capacidades institucionales en materia de Derechos Humanos.

PREÁMBULO

La Junta Directiva de el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), en cumplimiento de sus funciones y de los Estatutos Vigentes, emitió la **Resolución No 413-10-2019 del Acta No. 184-2019 en fecha 17 de Octubre de 2019** aprobando la Política Institucional de Empresas y Derechos Humanos.

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada, tomando en consideración que:

- El marco de respeto de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos: **Proteger, Respetar, Remediar** comunica claramente que:

Es deber del Estado respetar, proteger y hacer cumplir los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Es responsabilidad del sector empresarial de respetar los derechos humanos.

La necesidad de que los derechos y obligaciones vayan acompañados de recursos adecuados y efectivos en caso de incumplimiento para su reparación.

- Los Derechos Humanos, como normas universales, constituyen un requisito indispensable de actuación para desarrollar la actividad empresarial de forma legítima, en virtud de la dignidad humana.
- La empresa privada hondureña genera oportunidades de empleo que permiten la creación de riqueza a nivel de individuos, familias y comunidades y que esa riqueza es fundamental para atender los desafíos económicos, sociales y ambientales del país.
- La actuación responsable de las empresas brinda oportunidades de negocios, genera empleo, motiva a los colaboradores, facilita el acceso a recursos financieros y a nuevos mercados, además de fortalecer la reputación y la confianza por parte de los grupos de interés.
- El COHEP promueve el cumplimiento del marco legal y reglamentario por parte de las empresas y de sus cadenas productivas.
- El COHEP comprende que el respeto a los Derechos Humanos no es un acto voluntario de responsabilidad social, sino un requisito legal y ético que brinda una contribución positiva a los objetivos de desarrollo sostenible y a la paz social en Honduras.
- El COHEP promueve el cumplimiento de los Principios de Integridad Empresarial, impulsando la adopción de un compromiso permanente de vigilancia y sanción de los actos y conductas fraudulentos que propicien la corrupción en todas sus manifestaciones, incentivando mecanismos efectivos de comunicación y concienciación de una cultura empresarial responsable con transparencia, ética y honestidad.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

ACUERDA aprobar la siguiente Política Institucional de Empresas y Derechos Humanos:

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada, reitera su compromiso de observar y cumplir los Derechos Humanos y promover el respeto a estos derechos por parte de sus organizaciones miembros y la comunidad empresarial.

Los Derechos Humanos son garantías legales y universales que protegen a los individuos y a los grupos contra aquellas acciones que interfieran con los derechos fundamentales y la dignidad humana y están contenidos entre otros:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas la cual se compone de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y sus protocolos facultativos.
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada, específicamente dispone:

1. Promover entre sus miembros y la comunidad empresarial el respeto de los derechos humanos, la conducta empresarial responsable y las prácticas anticorrupción.
2. Concientizar, a través, de la formación a las organizaciones miembros y al sector empresarial en el respeto a los Derechos Humanos, la integración de la debida diligencia en las prácticas empresariales y la necesidad de que los derechos y obligaciones vayan acompañados de recursos adecuados y efectivos en caso de incumplimiento.
3. Difundir el marco de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos que establece el deber del Estado de **Proteger**, la responsabilidad de las Empresas de **Respetar** y el deber de **Remediar** en materia de derechos humanos, así como, la puesta en práctica de este marco por medio de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.
4. Promover el respeto de los Derechos Humanos por parte de todos los actores nacionales e internacionales con los que se interactúa.
5. Difundir esta Política Institucional, brindar seguimiento a su ejecución y comunicar las acciones que se realicen en el marco de la política.

Tegucigalpa, M.D.C Honduras, 20 enero de 2020.

Testigos de Honor:

Karla Cueva Aguilar
Secretaría de Estado
Secretaría de Estado en el Despacho
de Derechos Humanos

Roberto Suárez Santos
Secretario General
Organización Internacional de Empleadores (OIE)

Juan Carlos Sikaffy Canahuati
Presidente
COHEP

Alessandro Palmiro
Embajador de la Delegación Europea
Unión Europea en Honduras (UE)

María Soledad Pazo
Representante
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones
Unidas para los Derechos Humanos en Honduras